



Bruselas, 13 de mayo de 2024
(OR. en, hu)

Expediente interinstitucional:
2023/0077/B(COD)

9644/24
ADD 1

CODEC 1251
ENER 219
ENV 493
CLIMA 194
COMPET 524
CONSOM 184
FISC 103

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes / Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas (UE) 2018/2001 y (UE) 2019/944 en relación con la mejora de la configuración del mercado de la electricidad de la Unión (**primera lectura**)
– Adopción del acto legislativo
= Declaración

Declaración de Hungría

La reforma del mercado de la electricidad incluye una serie de elementos positivos que incentivan las tecnologías de baja emisión de carbono, fundamentales para la transición energética, y reconoce que la energía nuclear representa una fuente de energía limpia para la descarbonización segura y sostenible de la economía. Sin embargo, Hungría no respalda la adopción de la Directiva, ya que creemos que el artículo 66 *bis* relativo a las crisis de los precios de la electricidad no ofrece a Hungría la flexibilidad suficiente para garantizar unos precios asequibles y aplicar una regulación de precios por debajo del coste para proteger a los consumidores domésticos en caso de que se produzca una crisis energética. Creemos que los Estados miembros deben tener derecho a decidir a su discreción cuándo se produce una situación de crisis y a fijar los precios de la electricidad por debajo del coste, con el fin de evitar que los consumidores domésticos paguen precios excesivos por la energía.